

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 1037/2020 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, el Banco de Tierras Provincial, el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano, el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano y el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con la siguiente modificación en el inc. d) del Artículo 11, que queda redactado de la siguiente forma:

d) En ningún caso pueden ser admitidos proyectos que impliquen la constitución de parcelas con una superficie menor a doscientos metros cuadrados (200m²) ni mayor a trescientos metros cuadrados (300m²), ni de un frente menor a ocho metros (8,00m).

Cuando los criterios urbanísticos municipales exijan excepciones a esta condiciones mínimas, es el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano que debe expedirse y aprobar las condiciones propuestas.

SALA DE COMISIONES

AVILA

PICA

APUD

YAUHAR

FERNANDEZ

JOHNSTON

ABRAHAM

ALBRIEU

BERROS

CASAMIQUELA

CIDES

CONTRERAS

FERNANDEZ

LOPEZ

MANGO

MARTINI

MARTIN

NOALE

RAMOS MEJIA

SOSA

SZCZYGOL

VALDEBENITO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Noviembre de 2020